PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS

AÑO XVII. Ciencias, Literatura, Instruccion pública, Artes, Administracion, politica y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas que se envien á la reduccion e insercion gratis de 6 anuncios en la misma.

LA CRONICA se publica seis vecces al mes.

BADAJOZ 18 NOVIEMBRE DE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre. — La suscricion debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo. — Anuncies y comunicados à precios convencionales.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donze se dirigira la correspondencia.

Núm. 1212.

#### AVIS IMPORTANT.

Aous rappelons à nos lecteurs qu'aux termes de notre traité avec L'Agence FRAN-CU HISPANO-PORTUGAISE de Don C. A. Saavedra, 55 rue Taitbout nous être anressées par son intermédiare.-Aous refuserons calles qui nous parviendraiont directement ou par l'intermédiare d'autres agences.

Paris: Agencia franco-hispano portuguesa de D. C. A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extrangeros.

#### LA CRÓNICA.

LA CUESTION DOCTRINAL.

Eficacia de las obligaciones de la empresa Pastor.

En este punto la cuestion está reducida á averiguar si la hipoteca de las obligaciones emitidas por las empresas concesionarias de obras públicas, quedan ó no pendientes de la resolucion del derecho del concesionario, materia que ha sido muy debatida por la disconformidad que al parecer existe entre nuestra legislacion hipótecaria y el derecho administrativo. ¿La hipoteca de las obligaciones emitidas por ias empresas, se constituye en nombre del Estado, verdadero dueño del camino, para que continue gravandolo à pesar de la resolucion del derecho del concesiona. rio, ó se entiende constituida por la empresa misma, en virtudade los derechos usufructuarios que le corresponden por la concesion? He aquí la síntesis de las discusiones habidas; y suponiendo que la primera doctrina merezca à cualquiera la preferencia, el hecho real de lo que en la práctica ocurre siempre, debe servir de enseñanza provechosa para no fiar en sus resultados.

En materia de constitucion y estincion de hipotecas, la legislacion vigente es la ley de 8 de Febrero de 1851, su Reglamento y reformas parciales que han modificado despues algunos de sus artículos; y bajo este punto de vista, no cabe la menor dada de que las hipotecas constituidas por las empresas concesionarias de ferro-carri es están restringidas. limitadas ó reducidas al derecho usufractuario que la concesion dá á la empresa, ó lo que es lo mismo, que no afectan al dominio del camino, sino solamente al derecho real de usufructo que tienen las companías. El párrafo 6.º delart. 107 de la referida ley es terminante. «Podrán hipotecarse, pero con las restricciones que à continuacion se expresan: .....6.° Los ferro-carriles, canales, puentes y otras obras destiuadas al servicio público, cuya explotacion haya concedido el Gobier no por 10 años ó más, pero quedando pendiente la hipoteca, de la resolucion del derecho del concesionario.» Ha podido, pues, el Sr. Pastor en Virtud de este artículo constituir las hipotecas de sus obligaciones, pero sin que esta garantía trascienda de sas derechos como concesionario, sabsistiendo mientras subsistan estos y desapareciendo cuando la concesion desaparezca.

para los ayuntamientos las obligaciones del Sr. Pastor, si sobrevenia la caducidad o la quiebra, que resuelven el derecho del concesionario por las condiciones resolutorias de la concesion misma y por consiguiente el derecho hipotecario de las obligaciones que emitiera?

Pero además de todo esto, cualquiera que fuese el criterio, que de buena fé, aunque con olvido de nuestra legislacion, tuviera la Revista de Almendralejo, la peticion que hacia era altamente inconveniente bajo todos puntos de vista, porque envolvia la pretension de llevar el asunto de nuestra linea férrea á una situacion análoga á la que por mucho tiempo ha estacionado la construccion del ferrocarril del Noroeste. Bien creemos que esto no puede quererlo; pero su pretension, formulada tan ligeramente em los momentos en que era preciso no desaprovechar el único medio de salvacion que quedaba á los pueblos obligacionistas para garantir sus capitales y asegurar la construccion del camino, nos conduciría, de ser aceptada, al más lastimoso estado que todos queremos evitar ¿A qué entonces tantos trabajos y enmiendas, artículos adicionales y discusiones?

Ha tenido además la Revista un interés muy raro por los ayuntamientes, no acordándose nunca de pedir las obligaciones de Pastor hasta el 8 de Agosto. Desde hace tres años que apareció en el estadio de la prensa, con pregonar ahora tanta proteccion para ellos, los ha tenido en el mayor olvido, sin ocurrirsele nunca al hablar de la empresa y de la terminacion del camino, de la situacion financiera à que, con obligaciones ó sin elias, podia conducirlos la caducidad ó la quiebra: ha necesitado que La Crónica planteara el problema del ferro carril y se dedicara especialmente à la defensa de los pueblos en tal cuestion, para que, á los ocho meses despues y cuando esta en la conciencia de todos que la cesion unicamente conjura la ruina, de la voz de alarma, y pida las obligaciones á Pastor.

Pero aparte de tolo lo anteriormente espuesto, si nuestra conciencia nos permitiera dar gusto á la Revista y fuera factible el remedio, nos habiamos de alegrar mucho de que se siguiera el camino que la Revista propone: la emision de las obligociones intervenida y autorizada por el Gobierno, la esperariamos eternamente, porque el estado de quiebra de la empresa, que no ha llenado además ciertas prescripciones legales, la hace absolutamente imposible, y esperando y pidiendo una emision imposible trascurriria el tiempo, que haria la quiebra mayor, caducaria la concesion, acumulando en todo caso mayores dificultades para los acreedores, para la cesion y para todo.; Cuanto nos habiamos de complacer entonces en señalar la obra exclusiva de la Recista! La ruina completa de los manicipios y la construccion, sabe Dios hasta cuándo, del camino, sería la gloria ¿Qué eficacia, pues, habian de tener | que podría ostentar como fruto de su

interés por la provincia y por los pueblos.

Hé aquí en último término á donde nos lleva la irreflexiva solicitud del colega, porque no queremos atribuir lo á otra cosa, con pedir las obligaciones del Sr. Pastor: es legalmente imposible la emision; completamente ineficaces aquellas para asegurar los intereses de los pueblos en caso de caducidad y de quiebra, y al fin de todo, envuelve la peticion mayores males que los presentes y actuales, que acumularía el trascurso del tiempo y los nuevos incidentes que surgieran de un estado de cosas tan dificil de sostener y con-Jurar.

Los acreedores refaccionarios.

Solamente perdiendo la serenidad que ha perdido la Resesta en la polémica, ó faltando la conciencia de la cuestion debatida, es como únicamente concebimos que el colega haya traido á discusion á los acreedores del Sr. Pastor, para defenderlos en contra de los ayuntamientos, porque esto significa la proteccion que para ellos pide. Nosotros reconocemos el derecho que á todos asiste para cobrar lo suyo; pero esto no nos pone en el caso de ser procuradores del Sr. Retortillo ó del Sr. Ayala v. g.: LA CRÓNICA sostiene y defiende solo los derechos de los municipios y si los refaccionarios no obtienen las ventajas que consigan los pueblos dentro de su derecho, por seguir estos nuestros consejos, las desgracias de aquellos otros acreedores no pueden atribuirse à nosotros; en todo caso, el Sr. Pastor será el responsable de los per-

juicios que su empresa les trae. Además; el colega mismo, se ha hecho eco de consideraciones nuestras, acerca del valor que muchos créditos debieran tener en realidad y ha puesto como nosotros en relacion, lo que significan los de los ayuntamientos, que representan un valor efectivo, tal como aparecen en los resguardos, mientras que los de muchos de los demás acreedores hay motivos para dudar, por lo menos, que su importe represente realmente el total efectivo recibido por la empresa. ¿Y dado esto, sin permitirnos hacer más consideraciones acerca dei particular, cree el colega tan justificada la defensa de unos como la de

otro-? Pero aun suponiendo iguales en este respecto unos y otros créditos, nosotros consideramos preferente defender los de los pueblos, á cuyos intereses, como á los de la provincia nos consagramos en esta cuestion, no envidiando nada al colega su interés manifiesto por los acreedores refaccionarios.

La responsabilidad que á cada cual alcance en la quiebra, no resulta tampoco igual para unos acreedores que para otros. Los pueblos ven comprometidos sus capitales por torpeza de sus administradores, por la falta de connocimiento de esta clase de negociaciones, por las influencias puestas en juego, á pesar de los deseos ae los Ayuntamientos mismos, para hacer la imposicion; esta se ha hecho además, no con un fin de es-

peculacion y ganancia sino de proteccion á la empresa; los demás acreedores, por el contrario, llevan sus capitales á ella con el propósito de lucro y para realizar un negocio, que dadas las condiciones financieras de la empresa suele aumentarse exhorbitantemente, exigiendo en razon de su crédito condiciones y primas que la generalidad de las veces se aceptan con grave perjuicio de los demás. ¿Cómo, pues, han de ser iguales los créditos de unos y los de otros para que los defendamos à todos?

Por último, es un sarcasmo venir à defender aqui à los acreedores refaccionarios, cuando algunos de ellos son la principal causa, con el Sr. Pastor, de la situacion financiera de la empresa y del estado á que han llegado las cosas, y lejos de tener ni haber tenido criterio alguno de justicia, de equidad y de respeto al derecho de los demás, no han pretendido nunca ni pretenden hoy otra cosa, que sacrificar á los demás para conseguir el provecho propio. Estas defensas, sólo à la Revista se ocurre hacerlas. Bueno hubiera estado, que abogara por los infelices acreedores que han puesto su trabajo en las obras y no han recibido aun sus jornales, ó por aquellos que en realidad lo son por lo que estrictamente han llevado su capital à la empresa, los cuales merecen siempre nuestras simpatías; pero de esto á abogar por los que, aun á pesar de la situacion difícil en que estamos, tratan de hacer su negocio, aunque los demás se arruinen, eso se compadece bien poco con el espíritu de justicia y con su interés por los municipios que pregona tanto la Revista. Esto tenemos el deber de denunciarlo como lo denunciamos á la provincia y á los pueblos.

La Revista dice: «que ha pronunciado (?) su última palabra en la pulémica», o lo que es lo mismo, que se vá con la música á otra parte; respetamos los derechos que cada cual tiene á una prudente retirada, aunque huya como los Parthos; pero dados las brios y fierezas en que rebo. saba ha poco el colega, como el portugués del cuento; despues de sus invitaciones á un singular combate, con más insulas que el héroe de Cervantes, no era de esperar que recogiera tan pronto sus pertrechos de guerra y levantara el campo. ¿O es que no tiene ya más leyes que ojear, argumentos que aducir, razones que exponer, ni aun apariencias que cubrir? ¡Valiente campaña ha hecho el colega! Despues de maltratar el derecho, la lógica, la historia y la gramática, no encuentra más alivio à su doliente situacion que dar à nuestros sinapismos la callada por respuesta. ¡Seale la tierra ligera!

Pero como nosotros nos debemos en esta cuestion á los pueblos y á la provincia, cuyos intereses defendemos, por estos y no por el colega, concluiremes La cuestion doctrinal» en los aspectos que aun nos falta examinar. Además; estamos en deuda con un apreciable amigo nuestro, el Sr. Montero (D. C.) ) y no corresponderiamos ciertamente

à las deferencias que le debemos y à la racional discreta y noble actitud que ha sabido guardar, á diferencia de otros, en el debate sostenido, sino procuráramos llevar á su ánimo, con la sinceridad con que sostenemos nuestro criterio, las últimas razones que lo abonan, las que, segun nuestro modo de ver la cues tion, hace inadmisible el suyo. Nos ocuparemos, pues, en el número próximo de las enmiendas del senor Baselga, del artículo adicional, del convenio de cesion y del canje de obligaciones, para satisfacer á los pueblos y á nuestro amigo referido.

Síntesis de un artículo del género difamatorio que publica la Revista de Almendralejo. en su último número:

«Muchos ayuntamientos obligacionistas han apoderado al Sr. Uña para que los represente en el cange de las obligaciones de las empresas cedente y cesionaria, sin saber antes lo que le vá à costar esa representacion ó agencia del Sr. Uña, que puede realizar despues un verdadero negocio con ellos, exigiendoles por derechos de agencia el 1. el 2 ó el 3 por 100, que ascenderiau de 10.500 duros a 31500, exorbitante exaccion que si se intenta deben rechazar los municipios. Hágase luz en este asunto, y hablen los señores Uña, Baselga y LA CRÓNICAD.

Artículo firmado por el Secretario de aquel Ayuntamiento, que ha sostenido tan honrosamente, à nombre de dicho periódico, la polémica con La Cróvica.

Diremos pocas palabras al articulista y à la Revista que se honra con tal redactor.

Suponer que puede el señor Uña, con el Sr. Baselga y La Cronica, realizar an verdudero negocio con los ayuntamientos, equivale á decir que son capaces de estafar à los municipios, de cuyo dicho necesitarian defenderse los interesados si creyeran que su honra pudiera ser manchada por la baba inmunda de los difamadores.

Para llevar à cabo ese verdadero negocio, necesitarian ser tan viles é infames como los que ven turbia la honra de los demás porque la miran al través del súcio cristal de la propia.

Y no hemos de preguntaral articulista ni tampoco al periódico, que es lo que ha querido decir llamando eperito en agencias» al Director de La Chónica porque al relacionar estapalabraagencias con el regocio que supone vá à realizar el Sr. Uña, la indignacion que tal infamia nos produce, trae à nuestro pensamiento frases durísimas, que no por respetos á ese señor Ferrandez ni a la Revista, sino por respetos al público, no queremos estam-

La carta de Leon XIII al Arzobispo de Paris, que se venia annociando hace dias, ha aparecido en «El Mundo.» Los pasages masinteresantes son, ciertamente, los que el Papa consagra à la justificacion de la famosa declaracion de las congregaciones, quefué la causa oficial de la caida de M. Freycinet.

Esta justificacion que parecia ser el objeto principal de la carta pontificia, và precedida de una breve historia del conflicto provocado por los decretos del 29 de Marzo. El Papa llena de elogios à los jesuitas, defiende à las congregaciones del reproche de no haber pedido reconocimiento legal, invocando para ello «la marcha de los acontecimientos y las disposiciones de los espíritus que eran indicios inequivocos de una resolucion determinada de concluir con las órdenes religiosas. El Papa termina declarando que vé con profundo dolor que los jefes del gonierno francés han resuelto ir hasta el fin en la via en que se han comprometido, y que las circunstaucias le obligan à levantar su entereza á la altura del peligro y defender con invencible constancia las instituciones y los derechos de la Iglesia.

Este lenguaje no tiene nada que nos asombre. Le estamos oyendo todos los dias. Debemos, sin embargo, hacer notar que la kej ública francesa no per- 1

sigue de niguna manera la religion. cualquiera que ella sea, sino que entiende no deber someterse a ningun dogma y vivir de su propia vida.

Leemos en una carta de Madrid:

Un periódico indica que el banquete con que se trata de obsequiar en Sevilla à Romero Robledo tiene una significacion que es en alto grado contraria á Cánovas del Castillo. Y para demostrar la exactitud de su aserto manifièsta que el diputado señor Fernandez Cadórniga, director general en el ministerio de la Gobernacion, ha dirijido una circular á los diputados de la mayoria para que asistan al expresado banquete, con lo cual ha incurrido en el enojo del presidente del Consejo. quien segun se dice, le llamó a yer á su despacho y le endilgó una filipica de primer orden De modo que el jefe del partido conservador, si esto es cierto, no ve con gusto que se trate de reclutar elementos de la mayoría para dar animacion al expresado banquete.

Respecto al consejo de ministros celebrado ayer, poco puedo decir, Presidiolo el rey; Canovas pronunció un estenso discurso sobre la política extranjera, levendo los últimos despachos que se habian recibido en el ministerio de Estado, se ocupó tambien de la marcha de la politica española, haciendo cier: tas consideraciones sobre la actitud adoptada por algunos fusionistas y concluvó asegurando, como siempre, que la situacion del pais era buena, muy baena, que es lo mismo que cotidianamente nos repite La Politica. Los demás ministros se limitarou á proponer ciertos nombramientos y á dar cuenta de algunos espedientes Ni mas, ni mégos.

Por fin se ha reunido el directorio fusionista. Se guarda una gran reserva acerca de los acuerdos que sus indiviluos han tomado. Ocupandose de la citada reunion, dice hoy un periódico: Aneche se advertia gran atimacion en los circulos políticos, comentándos bastante uno de los acuerdos que segun se dice han tomado los directores de la izquierda dinàstica. ¿Qué acuerdo será ese que tanto se comenta en los circulus políticos y del cual no se atreven á dar cuenta los periódicos? Lo ignoro completamente. Otro periódico asegura que desde ayer los fusionistas han adoptado el siguiente lema: Union di todo trance y nada de ilusiones. ¿Serà verdad esto?

Los moderados históricos han acordado, por fin. celebrar una reunion general en muy breve plazo, à cuyo efecto no tardará en hacerse la convocatoria. Será curioso ver la fuerza que desplega en esa reunion el partido fosil, como llaman al moderantismo histórico.

La circunstancias de haberse reunido el directorio fusionista en casa de Romero Ortiz, el de las reservas mentales, hace creer à muchos que los acuerdos tomados determinarán un cambio completo de actitud. Por mi parte puedo asegurar que segun informes exactos, la mayor parte de los fusionistas ignoran todavía de lo que se ha tratado en dicha reunion, tauta es la reserva que se guarda.

Un suelto de la Revista ae Almendralejo: -

«El ilustrado periódico La Crónica dice que los puebios no pierden nada en el capital que cedieron à la empresa del ferro-carril. Pastor y Landero asegura que pierden el 36 por 100; empero basta que La Cronica de fe, signe y firme, para creerla.»

¡Qué penetracion la de la Revista! En la liquidacion que Pastor y Landero ha presenta lo del estado de la empresa, figura esta con un pasivo mayor que el activo, y por esta razon disminuidos en un 36 por 100 los créditos de los ayuntamientos. Para dar mas gusto á la Revista vamos à suponer que no es el 36 sino el 100 por }

100 lo que los ayuntamientos tienen de pèrdida en la liquidacion de Pastor. ¿Quiere mas la Revista?

Pues bien, aplique el colega el seutido comun à lo que vamos à decir:

En el caso de cesion y por virtud del articulo adicional, la empresa cesionaria entregará á los pueblos obligaciones hipotecarias por el capital INTEGRO que hayan impuesto en la empresa del Sr. Pastor, no por la cantidad á que queden reducidos estos créditos en la liquidacion y quiebra de Pas'or, y claro está que no pierden nada de su capital los municipios, cualquiera que sea el resultado de las liquidaciones de Pastor.

¿Lo entiende ahora? Válganos Dios las entendederas queel hermano gasta.

Y aqui se vé perfectamente la importancia que tiene el artículo adicional y la conveniencia y necesidad de que se haga la cesion La obra de la Revista combatiendo una y otro la juzgaran los pueblos y la provincia.

Por lo demás, agradecemos que la Revista califique de ilustrado periódico à La Crònica, y sentimos mucho que la ocasion no nos permita decirle otro tanto.

Otro suelto de la Revista:

«La Crónica califica de ayalista à la Revista de Almentralejo. ¡De verdad, hermana colega? ¿Es envidia ó caridad?»

No; es motivo de risa.

Pero al fin ayalista ¿eh? Es lo que le faltaba à la situacion idem: un órgano como el de Mósteles.

Y no se olvide el órgano, de que los colegas son hermanos y no hermanas; género masculino.

«Pica en historia la pesadilla de La Crónica con no ver mas que avalistas por todas partes: mucho nos tememos que esa monominia degenere en locura. Aconsejamos à La Crónica, por si llega el caso, vea si en la Diputacion provincial tiene algua amigo que inflava para que la reserven plaza en el manicomio de Mérida »

¿Cómo hemos de ver avalistas por todas partes, si no hay mas que una docena en toda la provincia, incluyendo en este número à los redactores de la Revista? Lo que ocurre es, que siendo una semilla tan rara y que no fructifica á pesar de la regadera del poder. tenemos necesidad de buscarla en todos los rincones. y cuando encontramos alguna, como ahora en la Revista, advertimos à la provincia del nuevo caso de ayalismo morbo.

No tenemos influencia alguna en la Diputacion provincial, donde los avalistas han reservado para sus amigos hasta el manicomio de Mérida; cuando vengan los nuestros, seremos más geperosos; les daremos allí habitacion, comida y camisa.

De La Viña.

«El Gobierno ha nombrado un Director general.

¡Nada mes natural!

Pero es el caso que apenas el agraciado tomó posesion de su destino, llegó un exhorto de un juzga io de Galicia para que judicialmente se le retenga su haber.

Tranquilicense uste les; ántes de Diciembre habrá pagado y con creces, todas sus deudas, por graesas que seau.»

Leemas en El Eco de Fregenal.

Dice Los Debates Sevilla: « Asegúrase que los indivíduos de la Comision permanente de la Diputación pro vincia, están decididos à destinar el importe de sus dietas a los establecimientos de beneficencia.»

Est) se dice respecto de la de Bada joz, y acogemos la noticia como cierta por la circunstancia de que, segun parece, vá à ser nombrado Vicepresidente de aquella Comision el Sr. D. Alonso Rodriguez Bautista; que ya en otro tiempo fué vocal de otra, cuyos indivi- !

duos no cobraron un sólo céntimo.

Verdad, que es posible que ahora ahoguen el desinterés y desprendimiento del Sr. Rodriguez Alonso las conveniencias conservadoras y que contra sus deseos y voluntad, perciba el sueldo ò subvencion de doce mil reales, à fin de no obligar á sus compañeros actuales à que renuncien tambien.»

Eso de servir gratuitamente sus cargos los indivíduos de la Comision provincial, sòlo se ha practicado aquí durante la época revolucionaria. Desde que mandan los couservadores, estos, queantes eran de los que sostenian con más empeño que nada debia cobrar la Comision, hau mudado de parecer y perciben, cuando entran en la permanente, doce mil reales por barba, si bien ha habico un diputado que destinaba lo que le correspondia, à objetos benéficos.

Ata Ca

ueiv

3 10C

lerd:

|| pr

arac

el de

atad

Rep

Els

bra.

17.8

km p: C

dec

may.

DS SI

cion

erne

Na

la c

Maci

tici:

bas

efect

No se entienda, sin embargo, que nosotros opinemos que la Cemision provincial no debiera percibir lo que la ley le concede: seguimos pensando como antes que lo debe cobrar; pero à la vez sostenemos que los indivíduos de la permanente están obligados á concurrir à todas las sesiones, à no ser que una enfermedad ú otra causa justa se lo impida.

El hecho de recibir, personas que generalmente disfrutan de un buen patrimonio, los doce mil del pico, y à pesar de eso permanecer en los pueblos de su vecindad, merece las más severas censuras.

Hé squi porque nosotros nos proponemos dirigirlas à cualquier individuo de la Comision que cometa semejante. abuso.

El cargo de Alcalde es incompatible con cualquier destino retribuido de fondos municipales.

Y sin embargo, en La Parra hay un D Fernando Ramirez que desempeña los cargos de Alcalde y Médico titular.

Llamamos sobre esta infraccion legal la atencion del Sr. Gobernador de la provincia, esperando que darà las òrde les convenientes para que el 3r. Ramirez cese en el destino de titular.

Es de suponer ademàs que dicho senor Ramirez reintegre à los fondos municipales todo lo que haya percibido como Mélico titular desde que empezó à ser Alcal le de La l'arra, puesto que debe entenderse, conforme à les prescripciones legales, que al aceptar este último cargo renunció el otro, ó sea el retribuido.

Estaremos á la mira de este asunto, proponiéndonos segnir hablando de él mientras la ley no se cumpla.

Nuestro apreciable colega El Liberal ha sido condenado á 20 dias de suspension.

Sentimos vivamente este percance del periódico democrático.

Mañana debe reunirse la Comision provincial.

Veremos que diputados asisten a la sesion.

Por la Guardia municipal de esta ciudad, ha sido detenido hoy un desertor del Ejército portuguès.

Segun los anuncios publicados en los periódicos oficiales, en el préximo alistamiento para el servicio militar entrarán todos los mozos que, sin llegar à 21 años, havas cumplido ó cumpian 20 desde el dia 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1881, y los que excediendo de esta edad, sin haber llegado à la de 35, no hayan sido comprendidos por cualquier motivo en ningun alistamiento ni sorteos enteriores. Todos los mozos, al cumplir la edad de 18 años. estan obligados á pedir su inscripcion en las listasdesde el dia 4 del corriente hasta el 31 de Enero del año pròximo.

#### CORRESPONDENCIA LATINA.

Paris 11 de Noviembre de 1880.

El Tribunal de conflictos. - Este ibunal acaba de celebrar dos sesiones is la presidencia de M. Cazot Miiro de Justicia. Una demanda de ecusacion contra el Ministro de Jusia se habia interpuesto por los abodos de los jesuitas, demanda que el ribunal ha desestima do.

M. Sabatier, abogado de los jesuis ha sostenido la competencia de los bunales judiciales en los procesos ntentados por los jesuitas expulsados. taca vivamente los decretos y su eje-

El gobierno, dice, obra con respecto las congregaciones que se ocupan exusivamente de caridad y de enseñancomo no se atreveria a hacerlo con chombres más viles. Si Lacordaire biese vivido se habria visto agarrapor la mano inmunda de un poli-

Al pronunciar esta frase esclaman avo! los clericales que se habian reducido en el salon.

Senores interrumpe vivamente M. zot, al oir las muestras de aproban que ha merecido en esafrase atrela, señores toda clase de manifesta. mes está aquí prohibida. Si se reeva obraré con toda energia .

Mr. Ruojat, comisario del gobierno, dara terminantemente al comenzar requisitoria que la demanda de los mitas de Lille de ser reintegrados en casa de que han sido expulsados con olencia, no puede ser ocupada pore los tribunales civiles no pueden ocer de los actos de la administra-

El organo del ministerio público reerda à este propósito la expulsion principe Napoleon en 1873 y la deracion, en este sentido, del Tribudel Sena. Recuerda, despues, la len del dia de la Camara de los Ditados, y dice que el Presidente de República ha obrado de conformida esta orden.

El aboga lo del gobierno con su pabra, clara, vigorosa y concisa cansa aviva impresion en el Tribunal v el anditorio. Recuerda algunas exmeo de Luis Felipe, y en tiempo decretos deben llevarse à cabo con [

mayor escrupulosidad. El respeto à la ley .- Segun habins suu uciado, ha concluido la apliion de los decretos en lo que conme à las congregaciones de hom. s, no autoriza ias. A pesar de los uerzos hechos por el fanatismo reliso para euceuder la guerra civil. ey se ha cumpli lo en todas partes. Nantes gritaba un cura en medio! la calle es vergonzoso que ca una lacion de 120,000 habitantes no 500 personas para defendernos . lemos hablado ya del asesinato coido en Lyon por los clericales, la lacion en masa ha acompañado el aver al cementerio. Iban los dipuos, los senadores, y el Consejo mu-

licia cumplica su deber. la Nimes se han disparado bombas la noche contra la casa de la prelura. No nos extrañan. Algunas sonas se preguntarán que diferenbay entre Hartmann que quiso ha-Saltar el tren en que iba el Czar. y que han querido volar la casa del flecto, para que estas pidieran con la insistencia la expulsion de aquel. an en caracter los que hirieron a ique III con el puñal de Jacobo mente y à Enrique IV con el puñal Ravaillac.

ipal de Lyon. Esperamos que la

sevidente que los clericales no demás que motines y rebeliones. son vanos sus esfuerzos. El país Publicano y en ninguna parte en-Paran la proteccion que buscan. "detalle auténtico sobre la eje-

cucion de los decretos. - La vizcondesa de L.... se ha distinguido en la batalla de los conventos. Ha gritado, se ha tirado por el suelo. Ha exigido que se la arrastre hasta afuera de la puerta, se ha colgudo de los hábitos de los reverendos, ha besado sus sandalias, les ha pedido su bendicion, y los ha inundado de flores

Los ha seguido, insultando à los comisarios de policía, tratando de canalla al ejército, diciendo á los cerrageros que ya no se ocuparian más de sus cerradaras, llaman lo en las ventanas, retorciendose, invocando un milagro.

¡Ah! ese milagro que magnifica ocasion tenia para lucirse.

Pero no, los milagros temen la multitud, se quedan en su casa, se reservan para las pequeñas pastoras y para las niñas.

Entonces la vizcondesa de L.... desesperada, se ha sentado y ha entonado un cántico.

¡Una gran devota! ha exclamado un pascante.

Otro, sonriendo, se ha acordado de la frase de Sofia Armould: «Devota mujer, que se da á Dios cuando el diablo no la quiere ya »

C. L.

### GACETILLAS.

La empresa se ha decidido al fin á reformar el personal de la compañía que actúa en el teatro del campo de San Juan. Buena falta hacia.

Segun hemos oido, muy en breve llegarán á Badajoz una contralto, un baritono, un director de orquesta y tres coristas del sexo barbudo. Veremos si entonces se ejecutan obras nuevas y si todas las que se representen se ensavan con esmero.

Las que se han puesto en escena en los ùltimos dias son: Robinson, El Juramento y El Molinero de Subiza.

Robinson lo interpretaron medianamente la Sra. Nogales, Srta. Gonzalez y Vila y los Sres, Albert, Echaves, Carbonell y Acebedo.

El Juramento, en conjunto, dejó no poco que desear, El Sr. Carbonell que interpretaba el papel mas importante de la zirzuela siones que se llevaron à cabo en canto de una manera deplorable y esto fué causa de que el público manisestára su limperio y concluye diciendo que desagrado. Por esto, sin dula, el Sr. Carbonell ha rescindido su contrata.

> La Sra. Uzal que fué aplaudida en su romanza del primer acto, habria conseguido entónces un triunfo mayor si hubiera revelado más sentimiento al hacernos oir esa pieza musical: en el resto de la obra pasable.

> La Sra Nogales que se encargó à última hora del papel de marquesa, se esforzó por salir airosa de su compromiso, dando algunas notas que revelan lo que ha valido aque-Ila artista.

> Echaves, Albert y Artabeltia, procuraron cumplir.

> En el Molistero de Subiza tomaron parte la Sra. Uzal, Maristany que trabajó con la fé de costumbre, Albert, Echaves-que no se sabia su papel-Acebello y la Srta. Vila, á quien vimos convertido en lego, no sabemos por qué causa

> Todos se esforzaron por complacer al público.

#### Leemos en La Revista Extremeña:

«La Cronica expone la idea de que el Arontamiento de Badajoz condone todo lo que el vecindario debe por el impuesto de la sal.

Para que la medi:la fuese no solo popular sino equitativa, debia además reintegrar á los que han pagado todo ó parte de dicha contribucion. De todos mo los, los ingresos por este concepto, son bien exiguos.»

No seremos nosotros los que censuren al Municipio si devuelve las cautidades que haya cobrado por el impuesto de la sal.

Cuanto más rumbesa sea la Excelentisima

consabidos que lo es,) mayor popularidad al canzará.

El Cascabel.-Hemos recibibo los números 1093 y 1094 de este festivo periódico.

Contienen articulos y poesias de Alvarez Uceda, Soldevilla, Mayorga, Redondo y Mendariña, Carrillo de Albornoz y otros conocidos escritores.

Ilustran dichos números dos dibujos iluminades.

Oficinas, Calle Mayor, 14, 3.°-Un año 5 pesetas.-Sólo se admite suscricion por un año.

La Ilustracion española y americana.-Hemos recibido el número 41 año 38, de esta interesante publicacion.

Centiene la Crónica general, por D. José Fernandez Bremon, articulos y poesías de los Sres. Fastaurath, Gongora, Estévanez, Monreal, Grilo, marqu és de Heredia y otros conocidos escritores.

De los notables grabados que ilustran dicho número, citaremos los siguientes:

D. Manuel Gonzalez, presidente de los Estados Unidos mejicanos.-Suiza. Operacio nes geodésicas bijo la direccion del general Ihanez.-Tipos de la Alta Alpujarra: Un acecha cobres.-Agitacion nihilista en Rusia.

La Administracion, Carretas, 12, Madrid, remite un número gratis al que lo pida.

Matrid cómico. - Acibamos de recibir el número 46 de este festivo periódico que con tanta aceptacion se publica en Madrid, y del înterés que ese número entraña puede tenerse una idea fijandose en el siguiente sumario:

De todo un poco, por Gil.-Escena de familia, por Vital Aza.-Los gordos, por Perez Escrich.-Bellotas del Pardo, por Garcia Santisteban.-Tipos, por Eloy García.-Otros asuntos.

De ese número que ilustran diversos grabados, tomamos lo siguiente.

«Dos caballeros han roto una amistad de 40 años, porque uno no le ha pagado al otro una visita.

Ahora comprendemos la bondad de ciartos caseros.

Hay muchos que nunca son visitados por sus inquilinos, y sin embargo con una abnegacion que asusta siguen impertérritos v.sitandole, diariamente.

> Aunque muchos majaderos, les tienen ódio profundo, lo mejor que hay en el mundo Son lus suegros y caseros.»

### ESPECÍFICO INFALIBLE

para prevenir ó evitar las cicatrices producidas por las viruelas, usado en los principales hospitales extranjeros y del reino.

Las ventajas de este precioso específico son inapreciables, pues que previenen las alteraciones tan desagradables que dejan las viruelas, lo general en la cara, (las que no se remedian despues, por más medicamentos que se apliquen). En vista de esto, ¿qué madre por escasa que sea su fortuna, dejara de gastarse un duro para nover perdida una de las principales dotes de su hija, unal es la hermosura? ¿Y que dirémos de tanto desgraciado ciego como vemos en nuestra patria, consecuencia de las viruelas que atacan á los oles.

El especifico que anunciamos, evita tamanos males.

Modo de aplicarlo: Despues de bien agitado el frasco, se vierte una pequeña, cantinad en una jicara, donde se emp parà un pincel que se hace de tres ò cuatro plumas de gallina y se pasa por encima de las viruelas desde el 4.º 65.º dia, por mañana y tarde, hasta la caida de las costras, cuidando siempre que se aplique de lavar bien el pincel en agua ca-

Si la viruela alacase à la vista, tambien se pondrá una ó dos gotas en los ojos dos veces al dia, con anuencia del facultativo y por el tiempo que el juzgue suficiente.

Se vende en Midrid, à 20 de reales frasco, calle Alcala, 72, duplicado, porteria.

#### LA PRESERVACION PERSONAL.

Obra del Dr. La Mert. Tratado para la cu-Corporación (y ya ha probado con los regalos a ración de la debilidad perviosa, física y este-

rilidad, refectos de hábitos de juventud ó dn esceso de edad madura, y que con la prema tura decadencia de las fuerzas viriles afectala felicidad conyugal y desvanecen las esperanzas de posteridad.

Por el Dr. Samuel La Mert, miembro del colegio real de medicinas de Londres.

Se vende en Madrid, en la Agencia francoespañola, 31, calle del Sordo.-Precio 10 rs. -Por el correo, 12 rs.

## LARORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan

Badajoz. En estos establecimientos hay un surtido completo de cuanto es necesario a lo señores farmacéutico para el surtido de sus oficinas, bien sean productos químicos, drogas, especificos del reino y extrajeros, botamen utensilios, etc., así como todos los articulos necesarios a los señeres fotógrafos, pintores, sombrereros, tintoreros y fabricantes de jabon, permitiendo nuestras relaciones en el extranjero, competir en economía con todas las de su clase.

#### GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA EN LOS

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA, á cargo de

D FRANCISCO VIDAL CODINA. premiado en varias exposiciones.

Abundante y variado surtido de árboles fru tales, de paseo y de adorno. Rosales, arbustos ytoda clase de plantas

de jardineria. vides de castas superiores del pais. Vides americanas resistentes à la filoxera Precios económicos.

Trasportes en tarifa especial para todas las líneas férreas de España.

Corresponsal en esta provincia DON ANTONIO SIERRA Y MERCADO, que vive en Badajoz, l'adres num. 24.

#### ADORNOS DE YESO Y BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor adornista y ornamentista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora balanstres de 3 y medio reales à 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro à 12. Modillones de 5 a 10 reales. Capitales de 40 à 100 reales. Mensulas para halcones de 18 à 40 reales. Remates de 25 à 80 reales; ly ardonos de lleso à precios suma mente reducidos, pues hay florones desde 12 reales à 120.

Depósitos de lleso blanco à 25 reales quintal para estuco y 12 reales prieto superio. para bóvedas siendo su calidad inmejorabler No se servirá ningun pedido sin que se ade

lante su importe en letra de tacil cobro. Los oedidos de adorno no se cobran hasta su terminacion

#### APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor)

Especialidad en electro medicinal, campanillas eléctricas para-rayos para edificios, tubos acusticos para establecimientos y carrnajes. Objetos para grabadores.-Loboa,21 Madrid. Catalogos gratis.

TALLER DE EBANISTERIA DE LA SE-NORA VIUDA DE BRAZOS Y SOBRINO.

En dicko taller se confecciona toda clase de muebles à precios sumamente econômicos, En dicha casa, procedentes del almacen de arriendo y en completo estado de seguridads se realizan à menos de la mitad de su precioneventa confidentes pintados de cuatro asientos, propios para comedor, pasillos y casa de campo.

En dicho establecimiento acaban de recibir no gran surtido de paraguas franceses en comision desde 12 rs. en adelante.

En casa de la señora viuda de Brazos y sebrino, Granado 15.

## CORDONERIA Y PASAMANERIA

#### PEDRO LARRA.

calle de San Juan 19 .- Budajoz.

En este establecimiento, montac, à la altura de los primeros de su case, ha un magnifico surtide de géneros de punt , camase ria, calzonellos y medias de lana y algodon. Adornos de Lodas clases para trajes de se-

Utiles de bordar; lanas, sedas, feipas, plata Se confecciona todo lo concerniente al ra-

mo, con perfeccion y economia. Bay ademas en este establecimiento corba

tas, cuellos y puños para cabaliero y articulos de perfumeria de las principales fabricas del reino y del extranjero.

Imp de la viuda de Arteaga.

Proveedora efectiva de a Rea Casa 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris. CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES MEDALLA DE RRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

EN LASEGRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

AGran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombo nes de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, , 8 Madrid.

CHOCOLATES

# ATIAS MILL.

Madrid.-Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOS!TO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS...... Palma Alta, 8.,....

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terias mas importantes.



## NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo o sin inconveniente alguno. Cura siempre las cojerus recientes y antiguas, los esquinces, motuduras, alcances, moletas, debilidad de piernas 20. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy. Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, a 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

# SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gebierno Frances CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gebierno Frances

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorósis, Tísis, Caquexía, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedadas nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.



# de los Carmelitas

W III Unico succesor de los Carmelitas

PARTS, 14, Rue de l'Abbaye. 14, PARIS. ontra la Apoplejia, el Colera, Mareo, Flatos, Desmayos. Indigestiones, Flebre amarilla, etc. Vease et prospecto en que cada frasco debe estar envuetto. Exijase la eliqueta bianca y negra que deben llevar pegada los frascis de todos tamaños. — Exijase la firma de :

La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D" FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aqui en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.

UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878 CAPSULAS CREOSOTIZADAS del DOT FOURNIER

Vosotros todos que padeceis del pecho, ensayad las Cápsulas del D" Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de Vino creosotizado y - Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. -La Agencia Franco-Eispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos. 

in mention in Badajoz, D. J. Gimenez.

Per mayor, para España y cologías, agencia france- snahela. Sordo, 31. Madrid. 🕳

@X@X@X@X@X@X Gran éxito en Paris

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, da al cútis frescura y trasparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS Se vende en las Farmacias, Perfumecias, Peluquerias y tiendas de quincalla. VOXOXOXOXO Desconfiar de las fabilicaciones. EXOXOXOXOX

POR 10 REALES SEMANALES.

SIN NINGUNA ENTRADA. BADAJOZ.--Plaza de la Constitucion, 18

MAS PARA COSES dela Compania SINGER, ARA FAMILIAS é INDUSTRI

AL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS

#### por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesad

una utilidad muchas vecesmayor que la cantidad desembolsada. Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta

renombradas máquinas. No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

GRAN FÁBRICA

AGUARDIENTE DE OJEN

BARCELÓ Y TORRES. (antes ANTONIO BARCELO) MALAGA.

La casa más importante de España en su ramo. La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones.

PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

En la idea que algunas personas crean ó hayan creido que esta casa ha sido unida à la de los Sres. D. Adolfo de Torres y Hermano, es de mi deber como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos casas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del afamado Aguardiente de Ojen en Malaga.

En todos los principales establecimientos de behidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor Los pedidos hay que dirigirlos à la fabrica à nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, núm. 61.-El Representante de dicha fabrica, Enrique Rodriguez.

#### EL DIA.

EL PERIÓDICO MAS BARATO DE ESPAÑA, DADO SU TAMANO, Y EL MAS COMPLETO.

Eco siel de la voluntad del país, que trabaja y paga; defensor de sus intereses contra el egoismo de todos los partidos indistintamente.

El Dia se dedica constantomente al estudio y à la defensa de los intereses provinciales. Tiene a disposicion del público una seccion

titutada Correspondencia, en que cabe la denunci: de todo abuso ó vejamen. Inserta integros los principales documentos eficiales, académicos y parlamentarios.

Folietin equivalente per mes à un tomo de 200 páginas. Trabajos inéditos de nuestros novelistas y

humoristas más populares. Precios de suscricion.

En Madrid . . . . . . . . . . . . 1 56 pts. Provincias, Gibraltar y Marruecos 6 

Números sueltos, 10 centimos en toda Es

paña.

No se sirve suscricion sin que precedae pago. Es preferible suscribirse directament Henando la papeleta adjunta y abonando importe por libranza de facil cobro a la de den del Administrador de El Dia, o por se llos de Correos, remitidos estos en earla cen

tificada precisamente. Oficinas: Montera, 36, principal; En la redaccion de este periódico se halla papelelas de suscricion à El dia.

Almoneda de muebles por pocos dias, Goberna dor, 17, altos.



Curacion con GLOBULOS SE-CRETAN. Unico remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y digerir, empleado con éxito conssaute en los hosp. de Paris: A Depósito SECRETAN, farmo, 37, Av. Friedland, PARIS. — PRECIO 48 REALES, Evitar Imitaciones, En Badajoz, D Joaquin Jimenez ..

Tinian danácita an Radaica farmacia da D. Dat

EXPULSION COMPLETA

DE LA O SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CAPSULAS TÆNIFUGAS)

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.-MADRID.

Precio: 60 rs.: v con el aumento de 5 rs. s re mite certificado á provincias y Portugal.